



Boletín Oficial

"2.023- Año de la Juventud para liderar el desarrollo sostenible y la economía del conocimiento; la resiliencia ante el cambio climático y de la agricultura familiar como sistema productivo que garantiza la soberanía alimentaria"

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE POSADAS

AÑO XXXIX

Nº 1899

POSADAS-MISIONES

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

INTENDENTE: Ing. LEONARDO ALBERTO STELATTO
SECRETARIO DE GOBIERNO: DR. JUAN PABLO RAMIREZ
SECRETARIO DE HACIENDA: C.P SEBASTIÁN ALEJANDRO GUASTAVINO
SECRETARIA DE SALUD, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO HUMANO: Dra. TARTAGLINO LILIAN C.
SECRETARIO DE PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA Y TERRITORIAL: Arq. LUIS DIEGO PAREDES
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO: Mgtr. CLAUDIO ARIEL AGUILAR
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS: Ing. DANIEL ALEJANDRO VIGO
SECRETARIO DE CULTURA Y TURISMO: Dña. MARIA BELEN HERNANDEZ
SECRETARIO DE MOVILIDAD URBANA: Ing. LUCAS MARTÍN JARDÍN
UNIDAD DE COORDINACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN: Téc. MARIA YOLANDA ASUNCIÓN
COORDINADORA DE TIERRA Y HABITAT: Dña. LUCIANA ITATI SCROMEDA

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PRESIDENTE: Dr. HORACIO MARTINEZ
VICEPRESIDENTE 1º: Dña. MARLENE HAYSLER
VICEPRESIDENTE 2º: Don. FRANCISCO FONSECA

CONCEJALES

Don FRANCISCO FONSECA
Don PABLO MARTIN VELAZQUEZ
Cdor. EUGENIO FLORENTINO PERIE
Dn. CRISTIAN JAVIER RIOS
Prof. RAMON OSCAR MARTINEZ
Don RODRIGO DE ARRECHEA
Mgtr. MARIELA ROMINA DACHARY
Dr. HORACIO MARTÍNEZ
Dr. SANTIAGO KOCH
Dña. MARLENE HAYSLER
Lic. MALENA MAZAL
Vet. PABLO ARGANARÁZ
Don DANIEL VANCSIK
Lic. MARÍA EVA JIMÉNEZ

DEFENSOR DEL PUEBLO: Don ALBERTO RAMON PENAYO
SECRETARIO DEL H.C.D.: Dr. JAIR MIGUEL ANGEL DIB

DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS: DR. JUAN JOSE SAUL SANDOVAL-
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS: DRA. ROMINA OCAMPO.-
DEPARTAMENTO BOLETIN OFICIAL: Dña. MIRTA SEUTIN CABRERA.-

Las publicaciones de este Boletín deben ser tenidas en cuenta por auténticas y no necesitan ratificación. -

BOLETIN OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE POSADAS

NÚMERO: 1899

FECHA DE PUBLICACIÓN: 14 de Septiembre de 2023.-

AÑO: XXXIX

INDICE DE CONTENIDO

DECRETO N° 1036/2023: «**AUMENTASE** el Cálculo de Recursos del Presupuesto vigente.»-----**Pág. 3 y 4**

DECRETO N° 1317/2023: «**DEJASE A CARGO** de la Intendencia de la Ciudad de Posadas, al Sr. Presidente del Honorable Concejo Deliberante de nuestra Ciudad, Dr. Carlos Horacio Martínez.»---**Pág. 4**

LICITACION PUBLICA N° 04/2023: «**LLAMESE A LICITACION PUBLICA PARA LA OBRA:VIVIENDAS NUEVAS - ITAEMBE GUAZU - POSADAS MISIONES**». Obras a ejecutar: **provisión de mano de obra, equipos y materiales para la ejecución de 43 viviendas.**»-----**Pág. 5**

LICITACION PUBLICA N° 12/2023: «**LLAMESE A LICITACION PUBLICA PARA LA COMPRA DE TONELADAS DE PIEDRAS**»-----**Pág. 5**

EDICTO S/N - Coord. Gral. Entes Descentralizados: «**CAMBIO DE RESPONSABLE DEL LOTE/ PANTEON N°52-10-2, DEL CEMENTERIO LA PIEDAD - Sra. SCHNEIDER CATARINA ROSA.**»----**Pág. 6**

DECRETO N° **1036**

POSADAS, 01 AGO 2023

VISTO:

EL Decreto N° 284/2023, de fecha 01 de agosto de 2023, registro del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas, y;

CONSIDERANDO:

QUE, por el dispositivo supra citado se incrementa a partir del 01/08/2023 en la partida "Gastos de Personal" (0-1-1), en la suma de \$ 520.000.000,00 (PESOS QUINIENTOS VEINTE MILLONES CON 00/100), que forma parte de la Planilla Anexa N° 1 de la Ordenanza V – N° 50, correspondiente al Presupuesto General de Gastos del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas para el Ejercicio Financiero correspondiente al año 2023;

QUE, el Departamento Ejecutivo Municipal, en fecha 16/06/2023, conforme Decreto N° 780/2023, estableció una recomposición salarial para el año 2023, que rige para todas las plantas del Departamento Ejecutivo Municipal (D.E.M.), es decir: Autoridades Superiores, Personal Superior, Cargos Nominados, Escalafón General (Planta Permanente y Planta Temporal), sujeta de manera excluyente a la productividad real y efectiva que los mismos presten para el Departamento Ejecutivo Municipal (D.E.M.), sin excepción;

QUE, acorde a lo consignado precedentemente, esta reestructuración presupuestaria será financiada con los mayores ingresos provenientes de la recaudación de los Ingresos Corrientes de Jurisdicción Municipal – Tasas Sobre Comercios – del Ejercicio Financiero Año 2023 – Ordenanza V – N° 49 (aprobatoria del Presupuesto Municipal de Gastos y Cálculo de Recursos – Ejercicio Financiero Año 2023 y modificatorios) sancionada en fecha 10/11/2022 y promulgada por Decreto N° 1482/22 de fecha 25/11/2022;

QUE, la Ley VII – N° 11 establece en su Artículo 48° que "Las partidas principales y parciales para Gastos de Personal", comprenden créditos anuales cuya inversión debe disponerse mensualmente en forma proporcional";

QUE, por todo lo precedentemente expuesto se torna necesario proceder a la financiación de una reestructuración presupuestaria por la suma \$ 520.000.000,00 (PESOS QUINIENTOS VEINTE MILLONES CON 00/100) para el Cálculo de Recursos del Presupuesto vigente del Honorable Concejo Deliberante;

QUE, no habiendo objeciones legales que formular por parte de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, en consecuencia, se procede al dictado del instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

EL INTENDENTE LA CIUDAD DE POSADAS

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.-AUMENTASE el Cálculo de Recursos del Presupuesto vigente en la suma de \$ 520.000.000,00 (PESOS QUINIENTOS VEINTE MILLONES CON 00/100), conforme al siguiente detalle y en un todo de acuerdo al Visto y Considerando del presente dispositivo legal:

01101000000	100	TASAS SOBRE COMERCIOS	\$ 520.000.000
01101010401	101	Derecho de Inspección, Registro y Servicios de Contralor	\$ 520.000.000

ARTÍCULO 2°.-AUMENTÁSE en el Presupuesto Municipal de Gastos y Cálculo de Recursos del Ejercicio Financiero 2023 (Ordenanza V – N° 49, promulgada por Decreto N° 1482/22 y sus modificatorias, a partir del 01 de agosto de 2023, el Presupuesto de Gastos del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas, en la suma de \$ 520.000.000,00 (PESOS QUINIENTOS VEINTE MILLONES CON 00/100), en un todo de acuerdo al Visto y Considerando del presente Decreto.-

ARTÍCULO 3°.-AUTORIZÁSE a la Secretaría de Hacienda, a través de sus dependencias específicas, a dar cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos precedentes.-

ARTÍCULO 4°.-REFRENDARÁ el presente Decreto el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos a cargo de la Secretaría de Hacienda.-

ARTÍCULO 5°.-REGÍSTRESE. Tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Tesorería Municipal. Dirección General de Asuntos Jurídicos. Boletín Oficial. Cumplido. **ARCHÍVESE.** -

Fdo.: Ing. Stelatto - Ing.Vigo.-

POSADAS, 12 SEP 2023

DECRETO N° **1317**

VISTO:

La Nota por la cual el Señor Intendente Municipal, Ingeniero LEONARDO ALBERTO STELATTO, comunica al Presidente del Honorable Concejo Deliberante de nuestra Ciudad, que a partir de las 09:00 horas del día 12/09/2023, se ausentará de la Ciudad de Posadas, por razones oficiales, dentro de los términos establecidos en el Artículo 174° de la Carta Orgánica de la Ciudad de Posadas, y;

CONSIDERANDO:

QUE, como consecuencia de ello, se debe dejar a cargo de la Intendencia al Señor Presidente del Honorable Concejo Deliberante de nuestra Ciudad, Dr. CARLOS HORACIO MARTINEZ, mientras dure la ausencia del Señor Intendente, en conformidad al Artículo 175° de la Carta Orgánica de la Ciudad de Posadas;

QUE, no habiendo objeciones legales que formular al respecto, por parte de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, en consecuencia, se dicta el instrumento Legal pertinente;

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.-DÉJASE A CARGO de la Intendencia de la Ciudad de Posadas, al Señor Presidente del Honorable Concejo Deliberante de nuestra Ciudad, Dr. CARLOS HORACIO MARTINEZ, a partir de las 09:00 horas del día 12/09/2023, por ausencia del Señor Intendente Municipal Ingeniero LEONARDO ALBERTO STELATTO, dentro de los términos establecidos por el Artículo 174° y de conformidad a la exigencia del 175°, ambos de la Carta Orgánica de la Ciudad de Posadas.-

ARTÍCULO 2°.-REFRENDARÁ el presente Decreto el Señor Secretario de Gobierno.-

ARTÍCULO 3°.-REGÍSTRESE. Tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Escribanía de Gobierno. Contadora Municipal. Dirección General de Asuntos Jurídicos. Remítase copia autenticada al Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas. Cumplido. **ARCHÍVESE.**-

Fdo.: Ing. Stelatto - Dr. Ramírez.-



Municipalidad de Posadas
PROVINCIA DE MISIONES

"2023 - Año de la Juventud para liderar el desarrollo sostenible y la economía del conocimiento;
de la resiliencia ante el cambio climático y de la agricultura familiar como sistema productivo
que garantiza la soberanía alimentaria"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE POSADAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/2023

"LLÁMESE A LICITACIÓN PÚBLICA, PARA LA OBRA: VIVIENDAS NUEVAS - ITAMBÉ GUAZÚ - POSADAS - MISIONES". Obras a ejecutar: provisión de mano de obra, equipos y materiales para la ejecución de 43 viviendas.

Expediente N°: 22495/23

Fecha y Hora de Apertura: 03 de Octubre de 2.023

Hora: 09,00 Hs

Lugar de Apertura: Municipalidad de Posadas – San Martín 1579.-

Informes y Entrega de Pliegos: Dirección General de Compras – 3° Piso –
Edificio Municipal. Teléfono 03764-449028

Valor del Pliego: \$ 3.192.979,44

Dr. TOMAS MIEREZ
Dir. Asesoría Legal de Ob. P. Res.
Dir. Gral. de Compras
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Posadas



Municipalidad de Posadas
PROVINCIA DE MISIONES

"2.023 - Año de la Juventud para liderar el desarrollo sostenible y la economía del conocimiento;
de la resiliencia ante el cambio climático y de la agricultura familiar como sistema
productivo que garantiza la soberanía alimentaria"

LICITACIÓN PÚBLICA N° 12/23

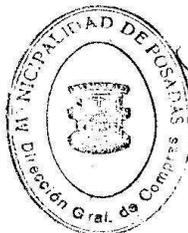
"LLÁMESE A LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA COMPRA DE TONELADAS DE PIEDRAS"

Expediente N°: 21399/2023

Fecha y Hora de Apertura: 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023, 10:00 hs.

Lugar de Apertura: Municipalidad de Posadas – San Martín 1579.-

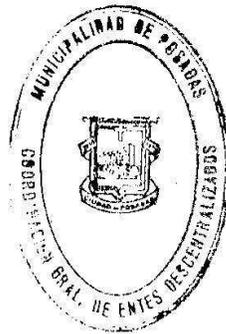
Informes, Costo y Entrega de Pliegos: Dirección de Licitaciones – 3° Piso –
Edificio Municipal. Teléfono 03764-449028.-



BARBOSA ANDREA VERONICA
DIRECCIÓN DE LICITACIONES
Dirección General de Compras
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Posadas

Visto el Expediente Administrativo N° 24223/2023, CAMBIO DE RESPONSABLE DEL LOTE/PANTEON N° 52-10-2 (D21000520) DEL CEMENTERIO "LA PIEDAD", la Coordinación General de Entes Descentralizados cita y emplaza: a los familiares directos dentro del tercer grado de consanguinidad o segundo grado de afinidad de la Señora SCHNEIDER CATARINA ROSA, D.N.I. N° F2.332.042, interesados en la responsabilidad de dicho LOTE/PANTEON, se presente ante la oficina de la Coordinación General de Entes Descentralizados de la Municipalidad de la Ciudad de Posadas, 4° piso, de lunes a viernes de 07:00 a 13:00hs, a los efectos de evaluar en el marco de lo dispuesto por la Ordenanza N° XIII N° 2 (antes Decreto - Ordenanza 118/82).-

Por lo expuesto se prevé un plazo perentorio e improrrogable de 72.00hs hábiles.



LUIS SEBASTIAN TRINTE
COORDINADOR GENERAL DE ENTES
DESCENTRALIZADOS
Secretaría de Hábitat



